

NOTAS DE LA AGRICULTURA AL FINAL DEL ANTIGUO REGIMEN EN UN PUEBLO DE LA MONTAÑA LEONESA. LAS BODAS (BOÑAR) 1750-1840

Jose M.^a GONZALEZ GARCIA.

SUMMARY

«Notes on the agriculture at the end of the ancient regime in a village in the mid-mountain in the province of León. Las Bodas (Boñar) 1750-1840».

The general features of the agricultural activity in the transitional period to the liberalism are analysed: the superiority of the crops of grain, the solid dividing of the ground of agricultural use, the existence of small property and the importance of the agricultural heritage of the church.

The agricultural production, according to church documents, will increase at the end of the XVIII century and the beginning of the XIX c, with some bad harvest years, which will be reflected in the evolution of prices.

Palabras clave: Derechos eclesiásticos, cultivos cerealísticos, parcelación del terrazgo, pequeña propiedad, ciclos productivos, precios agrarios.

El análisis de las actividades agrarias, esenciales en esta pequeña población de la montaña media leonesa de Las Bodas, se ha hecho utilizando la documentación conservada en el Archivo Parroquial de esa localidad, que cubre el periodo de la segunda mitad del s. XVIII, época escogida por el resquebrajamiento de las estructuras generales del Antiguo Régimen.

En el Archivo Parroquial existe una documentación variada:

-*Libros de carácter demográfico:*

-Bautizados: 1648-53, 1692-1724

-Defunciones: 1699-1850, 1852-80

-Matrimonios: 1711-1851, 1852-1901

Libros de carácter económico:

-Libro de «Tazmías» 1755-1837. Contiene también datos de la parroquia de Veneros.

-Libro de «Fábrica». 1564-1617, 1653-96, 1723-52, 1752-1850, 1850-65.

-Libros de cofradías. Contiene apeos y cuentas.

-Libro de la Cofradía del Santo Espíritu. 1620-1644, 1711-1808.

-Libro de la Cofradía del Carmen. (Contiene documento de fundación en 1800) 1888-1933.

Libros diversos:

-Libro Registro de las cuentas de la Luminaria 1792-1806.

-Libro Registro de las misas de aniversarios 1757-1933.

-Testamento del párroco Santiago Gaitero.

De toda la relación los más empleados serán: los de «Fábrica», «Tazmías» y los de carácter demográfico. El análisis se ha hecho con una especial utilización de las series estadísticas, comparando estos datos con los aportados en las obras que analizan la situación agrícola española en este momento, especialmente con los trabajos de Gonzalo Anes.

El pueblo de Las Bodas, está en el nordeste de la provincia de León, en el ayuntamiento de Boñar, a unos 3 Km. al sur de la capital del municipio. La topografía del terreno está formada por vaguadas y pequeñas lomas, todo ello enmarcado por montañas de mayor elevación, unas cercando al casco del pueblo, al sur, y otras algo más alejadas.

En el terreno de la parroquia existe catalogada la existencia de un castro, habitable en época prerromana y romana. No hay datos del periodo visigodo; con la invasión musulmana posiblemente la población buscara refugio en las cuevas calizas próximas. A partir del s. IX es utilizado el actual emplazamiento. Desde este momento se mantendrá con escasa población durante la E. Media y Moderna, hasta el periodo analizado en este artículo.

El cálculo de población de esta parroquia, en estos años, se ha extraído del libro de Tazmías (diezmos), en el que constan los vecinos contribuyentes, así como las fanegas de «primicias» recolectadas por la parroquia, según el precepto eclesiástico del momento.

Con las fuentes anteriores, en torno a 1760 el número de vecinos era de 16-17 cifras estabilizadas hasta 1800, con un ligero aumento en el periodo central de la década 1780-89. Desde comienzos del s. XIX el número de vecinos se incrementa especialmente en los años de la Guerra de la Independencia, con unas cifras de 20-24, que se mantendrán hasta 1840. De acuerdo con el coeficiente 5¹, utilizado por Nadal, considerado alto por Artola que lo descende a 3,8, la población total de este núcleo sería de unos 80 habitantes, que pasarían a 110 en la primera mitad del s. XIX y a comienzos del s. XX será de 130. No existen datos referentes de natalidad posiblemente fuese elevada, en cuanto a mortalidad, a finales del s. XVIII, se situaba en torno al 30% (3 fallecimientos anuales). En estas décadas habrá años excepcionales los correspondientes a la Guerra de la Independencia (1809 y 1810 -cuatro

(1). NADAL, J.. La población española. S. XVI a XX, Ed. Ariel, Barna, 1977, pág. 85.

fallecidos-). En cuanto a la mortalidad infantil, es habitual el fallecimiento de un «párvulo» anual y años, como el de 1814, con tres. La mortalidad desciende algo (1-3 personas cada año) en las décadas posteriores.

Las cantidades anteriores no son de una comunidad populosa, pero permiten marcar la tendencia demográfica en este periodo.

Dentro de esta comunidad posiblemente existiera cierta endogamia, por la frecuente repetición de algunos apellidos: de la Fuente (5 en la relación de vecinos de 1757, 4 en la de 1786, 3 en la de 1806, 1 en 1826) y Villa (4 en 1757, 3 en 1786, 6 en 1806, 5 en 1826), los restantes apellidos son variados.

Esta demarcación será de «realengo» lo cual eximía a sus vecinos el pago de los derechos señoriales, pero los eclesiásticos serán bastante gravosos, como se apreciará a continuación, por último sufragarán los tributos estatales ordinarios.

Los derechos eclesiásticos, controlados directamente por el párroco de Las Bodas, residente en esta localidad aunque también regirá la de la cercana población de Veneros, serán diversos, tal como se indica en los apeos de 1688. A los diezmos mayores y menores sobre la producción agropecuaria hay que añadir las tasas de los actos religiosos encargados al párroco.

Los «diezmos mayores» consistían en la entrega de la décima parte de la producción de trigo, centeno, cebada y lino; mientras que los «diezmos menores» serán variados: los «forales de criados» con el pago de diez reales de vellón por criado, los «forales xattos, mulas, corderos, lana, leche, manteca, pan, nabos, hortalizas, frutas, aves, lechones y vino», con la entrega de una res por diez o la décima parte de la producción de cada año.

Las primicias consistían en que «cada cosechero de pan llegando a coxer siete fanegas de pan, deve a la iglesia parroquial una fanega de zenteno por razón de primizia de lo mexor que coxiere y esta la deve pagar en la era y avisando al mayordomo para entregarsela».

Las tasas de los actos religiosos consistían en la entrega de dinero y productos; por bautismo consistía en «cuatro reales, una polla, un azumbre de vino, más una oferta de dos oblas (de pan) con dos zerillas», las de matrimonios, sepulturas y letanías serán parecidas.

En el documento correspondiente se señala «todos los cuales diezmos y costumbres, derechos y pertenencias; declararon los apeadores (dos vecinos de la parroquia) debaxo del xuramento que izieron, ser así ciertas y saber pasado y pagado de inmemorial tiempo asta parte». Inmediatamente el apeo era leído y expuesto en la iglesia parroquial para una información general de los vecinos.

Estas cargas eran puntualmente sufragadas por los campesinos por ser cultivadores directos, ya que no tienen la válvula de escape de los propietarios arrendadores o los jornaleros. Los diezmos agrícolas eran entregados a la Iglesia en los meses de septiembre a octubre. La oposición o fraude en la contabilidad eran inviables, ya que la Inquisición los condenaba² y utilizará las excomuniones con su desprestigio social.

(2). ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*. Ed. Ariel, Barna, 1978, pág. 81.

En esta localidad, acerca de esta cuestión, se ha constatado una oposición generalizada a uno de los variados tributos eclesiásticos, lo cual será una manifestación de una atmósfera latente, que estalla en ocasiones.

Este incidente aparece reflejado en un expediente encontrado en el Archivo Parroquial, en el cual el párroco Santiago Gaitero envía un escrito en marzo de 1757, al obispo informándole acerca de la oposición de los vecinos de Las Bodas a la entrega de la ofrenda, obligatoria para todos ellos, de dos obladadas de pan y un dobladillo de cera en los días de Navidad, Pascua de Resurrección y Fieles Difuntos en «perjuicio de las animas benditas del purgatorio cuia novedad no es justo se permita por tanto y sin embargo de la acción criminal» y pide « se sirba librar despacho con graves penas y zensuras contra los vezinos del dicho lugar de Las Bodas, para que luego y sin dilación alguna las ofrendas que dejaron de llevar en dicho dia primero de Pascua y adelante continuen en llevarlas los demas dias que dejo referidos conforme a dicha costumbre sin ir contra ella en manera alguna aperzibiendoles de las costas y daños que de lo contrario se causaran».

La reacción, del obispo será de apoyo al párroco, de acuerdo con el escrito remitido por el Provisor y Vicario General del Obispado de León, fechado el 17 de marzo de 1757, en el cual advierte a los vecinos sobre la obligatoriedad de la ofrenda con el castigo en caso de oposición de una multa de 30 ducados y apertura de excomunión mayor «y con apercibimiento que todas las costas y demás que de lo contrario se causaren serán de su cuenta y procederemos contra el que contraviniese a la costumbre a lo demás que aia lugar», permitiendo el Provisor, la presentación de justificaciones de la oposición para su estudio; por último pedirá la publicación del escrito por un clérigo o notario para conocimiento general.

Ante la reacción del obispado los vecinos se entrevistarán con el notario encargado de las diligencias, Marcelo Rui, vecino de Llamera, en la cual Pedro Villa Díez y Manuel de la Fuente, regidores concejiles, y Alonso de la Fuente y Juan Villa, diputados nombrados por el concejo, informan que el cura «les tiene movida justa demanda sobre que por vecindad agan de ofrendar... y reconociendo ser justa; y que dicha ofrenda redunda en utilidad de las benditas ánimas del purgatorio; desde aora para siempre en virtud de la orden que tienen de dicho su concejo vecinos; por lo que a los presentes y ausentes toca y a más que les puedan suceder *a fin de que no se entrar en pleitos cuyos costos son crecidos y dudosos sus fines y por el servicio de nuestros señor, se hallanaban y hallanaron a llevar en los tres dias referidos la ofrenda en la forma que se expresa y refiere dicha demanda*».

Por último el cura es informado de la decisión de los vecinos, tal como consta en la diligencia del notario y «les hace la gracia y perdona» la ofrenda no pagada en la Navidad anterior.

Rasgos de este incidente serán la rapidez de la solución, resuelto en menos de un mes y la inviabilidad de enfrentarse a una institución tan poderosa por parte de una comunidad tan reducida como la de Las Bodas, aunque la justificación de la ofrenda fuera dudosa.

Toda esta tributación eclesiástica será suprimida con la instauración del régimen liberal en la década de los años 30 del siglo XIX. Los diezmos contabilizados constan por última vez en 1836, los de 1837 está incompletos y existe una nota acerca del arrendamiento del curato por orden del gobierno, las primicias son suprimidas en las cuentas de 1837-38 tal como aparece en el libro de Fábrica y por último las rentas de las propiedades agrarias de la parroquia desaparecen en 1842.

A partir de entonces la financiación de la parroquia procede de las cantidades en dinero y especie pagadas por el gobierno y los alcances (diferencia entre ingresos -datta- y gastos -cargo- en los balances anuales realizados por los mayordomos, los cuales se encargaban de almacenar y vender los granos) de años anteriores reclamados en varias ocasiones por el párroco.

Aparte los eclesiásticos, de forma habitual, concedían censos consignativos a los vecinos; en el Archivo Parroquial existen copias de varios del s. XVIII, ya que, con frecuencia eran traspasados a Cofradías, la luminaria, etc. Estos préstamos hipotecarios, normalmente, eran perpetuos, con un interés bajo (3% anual), aunque no estaban al alcance de todos, y cuya justificación no era la búsqueda de una mayor productividad sino la insuficiencia de recursos para iniciar un ciclo de cultivo, la mayor parte de los cuales en Castilla, un 73% estaban en manos de la Iglesia³. Esta nota influirá en la riqueza de sus miembros, aunque tengan cargos inferiores, por el pago de los réditos y la cesión de los bienes hipotecados en caso de impago.

Esto se advierte con el párroco de Las Bodas, Santiago Gaitero, cuyo testamento firmado en 1795 se conserva en el Archivo y en él decide la creación de una obra pía con cuyas rentas funcionaría una cátedra de Gramática en este pueblo, para la educación de sus jóvenes, y los de pueblos limítrofes. Los bienes testamentados en la parroquia de Las Bodas eran 37 tierras de cultivo, 15 praderías y casa, además poseía fincas en pueblos cercanos, sin que sea posible conocer la relación completa de bienes por la desaparición de bastantes hojas de su testamento.

La actividad agrícola, a pesar de la situación geográfica de la entidad que analizamos, predominante será la cerealística con una dedicación de las mejores tierras al cultivo del trigo y el resto a otros cereales (centeno y cebada). También era cultivada una planta textil, el lino. El predominio de estos cultivos se advierte en su catalogación en el libro de Tazmías como «diezmos mayores».

Existían otros cultivos como las legumbres (garbanzos, titos...) y hortalizas además de frutas, controladas por la Iglesia con la denominación de «diezmos menores».

La actividad ganadera era subsidiaria de la anterior con la existencia de ganado vacuno y mular para el trabajo agrícola y el ovino que aprovechara los rastrojos y montes comunales. Esta última observación se aprecia en los apeos antedichos de 1688 en el que se señalan los siguientes diezmos: uno

(3). ARTOLA, M.: Ob. cit., pág. 79-80.

por xattos, con la entrega al párroco de uno de cada diez, un canon por la décima parte de la venta de mulas en las ferias habituales utilizadas por el campesinado (S. Andrés y Todos los Santos), el diezmo del cordero, uno de cada diez, de la lana (de cada diez libras, «ora sea lo que se quita en Maio, ora sea en nios o acuellos»), el diezmo de la leche del ganado lanar y caprino desde el lunes de la flor inclusive hasta el primer carro de yerba que entre el lugar para empaxararse y si por el atraso del tiempo no se comenzase a pagar el lunes de la flor se deben de pagar las corridas caídas dentro del tiempo referido por ser convenio entre el sr. cura y filigreses. Y sabiendo acabado de las seras se paga la leche de cabras de diez en diez días asta el día de S. Martín de noviembre», el de manteca en el cual «por cada vaca que esté parida se debe al sr. cura 5 cuarterones de manteca en cada un año y esto se entiende no trabajando con ella continuamente; que si se trabaxa haziendo con ella el trabaxo prinzipal de su casa deve una libra», y el de aves «de cada echada se deve una aora saque poco o mucho», y el de lechones «de la primera camada de lechones no deve diezmo alguno, y el de la segunda aunque no para más que uno se deve al sr. Cura y el primer parto se entiende aunque sea aborto».

Los datos anteriores muestran una situación secundaria de la ganadería en la cual los aprovechamientos principales serán: el trabajo, la lana y la leche, con un mayor aprecio de la ovina y caprina, ya que el único de la vacuna que aparece en los derechos eclesiásticos es el de la manteca.

Por último hay una viticultura a pesar de la climatología del lugar al constar que «por cada carral de vino que entre en treinta cantaros aunque no los aga cumplidas se deve al Sr. Cura una cantara de vino y si iziese de veinte y nueve cantaros abaxo de suerte que no entre en treinta solo se le deven dos azumbres y esto se entiende aunque no se venda en los lugares con tal que aya baxada la carral del carro y se aya puesto en los Pornos». La producción sería insignificante, de autoconsumo, ya que los diezmos menores en muchos años no consta este diezmo y en otro una cántara por todo el pueblo.

El régimen de propiedad predominante en esta zona, como en otras áreas montañosas de la meseta norte, será el de la pequeña propiedad⁴, con una excesiva parcelación del terrazgo cercana al minifundismo.

La fuerte parcelación, en la época estudiada, es advertida en los apeos realizados en 1755 para el deslinde de los bienes, rentas y efectos de la Iglesia de Las Bodas, sus fábricas, rectorías, aniversarios, capellanías, hermitorios. También al mismo tiempo fueron realizados los de las cofradías parroquiales. Estos apeos se hacen, a propuesta del párroco Santiago Gaitero, contando con la colaboración de dos vecinos, uno llamado Joseph de la Fuente y otro Francisco de Velerda y la participación del notario Fermín Gómez de Valdecastillo. Los apeos fueron terminados el 18 de diciembre de 1755, remitiéndose al Obispado que los aprobará en escrito de 2 de enero de 1756, siendo expuestos después para conocimiento de los vecinos. También podría

(4). FERNANDEZ PINEDO, E.: Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen. 1715-1833. Ed. Labor, Barna. 1980. pág. 58.

utilizarse otra documentación (el Catastro de Ensenada), pero creo que la empleada es suficiente para apreciar los rasgos generales de la propiedad agraria.

En los apeos consta una relación de sus bienes, casi en su totalidad fincas. En cada finca se indica: el tipo (tierra de trigo, centeno, prado) la extensión en las unidades tradicionales⁵ y los lindes.

Los pertenecientes a la «Fábrica» de la parroquia serán:

1. *Tierras de cultivo*. 38 parcelas distribuidas por todo el terrazgo de la parroquia. En ellas hay una mayoría dedicadas al cultivo del trigo, sitas en vaguadas de cierta fertilidad, como la toponimia ofrece (Valles, Valdesantana...), mientras las dedicadas al centeno estaban en las lomas (Canto del Castro...). La extensión media será de dos heminas, con media carga la más extensa y microparcelas de dos celemines (dos en la relación).

2. *Los prados*. Seis prados sitos en dos zonas: Villasender y los aldeaños del pueblo. La extensión es variada pero con un carácter minifundista ya que una será de un feje, otra de dos fejes y una tercera de un marallo.

Los bienes de la «Luminaria» también tienen la doble tipología. Las tierras cerealísticas serán nueve, con una extensión media algo superior (una fanega) y los prados nueve, en torno a un carro cada uno. Aparte posee un censo consignativo (hipotecario), con una cantidad principal de 830 reales, contra los bienes de dos vecinos del pueblo (Julián y Pedro de la Fuente).

En tercer lugar realizaron una relación de los bienes que garantizaban la realización de las misas aniversarios, que constan en los testamentos, teniendo un cuidado especial la Iglesia en su cumplimiento. En el libro de «Fábrica» las diligencias de las visitas pastorales de los obispos de León anotan continuas recomendaciones al párroco para que vigile esta obligación, con penas pecuniarias a los contraventores, y la inclusión en el apeo correspondiente de las decisiones testamentales de los fallecidos de la parroquia.

La distribución aparece por meses, con las misas, bienes correspondientes y encargados de su cumplimiento (descendientes o arrendatarios de las parcelas). Las parcelas son de cereal y pradería con una extensión variada, semejante a la de las relaciones anteriores. El mes con más misas aniversarios es diciembre, con misas por once difuntos, mientras que los veraniegos tienen un número inferior (misas por dos difuntos).

La cofradía de N.^a Señora del Rosario sólo poseía una tierra de trigo de una hemina.

Por último la cofradía del Santo Espíritu, sita en una ermita de la localidad, poseía siete parcelas de cereal, con una extensión media de 1,5 heminas y cuatro prados minúsculos (dos en Villasender de un feje). Además tenía bienes en localidades cercanas: tres fincas en Boñar, La Devesa y Llamera.

En todas las fincas relacionadas anteriormente están incluidos los lindes,

(5). Las unidades de extensión superficial serán en las tierras de cultivo: la carga, la fanega, la hemina, y el celemin (su equivalencia era 1 carga = 4 fanegas. 1 fanega = 3 heminas. 1 hemina = 4 celimines). La hemina equivalía en secano a 932 m.
En la pradería las unidades utilizadas son el carro de hierba, el marallo y el feje.

siendo estos una fuente para comprobar la existencia de la pequeña propiedad. Las fincas eclesiásticas lindan con parcelas propiedad de vecinos de Las Bodas y de pueblos circundantes (Grandoso, Boznuevo, Boñar, La Losilla, San Adrián), destaca por el número de lindes el vecino de La Losilla, Manuel Antonio. Hay algunas de Antonio Barva, vecino de Valderas, del Mayorazgo de Zerecinos (en relación con él, consta en varios lindes, fincas de éste vendidas a vecinos de Las Bodas a pesar de la época en la que se obtienen los datos), una finca del Mayorazgo de Marcelo Puente y entre los bienes de instituciones eclesiásticas foráneas hay algunos de la Cofradía del Sábado de León, la capilla de la Magdalena de Palazuelo de Boñar y la capilla de Sallientes.

El análisis anterior muestra las siguientes notas:

1. El predominio de la actividad triguera que acapara las mejores tierras con el centeno situado en las tierras marginales.
2. Una amplia parcelación del terrazgo, con una extensión reducidas de las parcelas, en torno a dos heminas.
3. El escaso papel económico de la pradería con un minifundismo, especialmente en la principal zona de este aprovechamiento (Villasender).
4. La existencia de una pequeña propiedad de acuerdo con los linderos de las fincas eclesiásticas. También hay arrendatarios de los bienes de la Iglesia y otros propietarios, aunque no alcanzaran la generalización de otras regiones cercanas, como las del Norte.
5. La amplitud de los bienes eclesiásticos, que la convierten en una institución poderosa.
6. La escasez de bienes foráneos. Un aspecto destacable será la ausencia de bienes nobiliarios.

Una de las notas señaladas anteriormente, la del predominio de la pequeña propiedad también se comprueba en las relaciones anuales de los contribuyentes de los diezmos «mayores» —trigo, centeno, cebada y lino—. El estudio realizado ha sido un muestreo en cuatro, de las 82 existentes en el libro de Tazmías.

La de 1757 en plena crisis agraria, manifiesta la ausencia de desniveles entre los vecinos; de acuerdo con el diezmo del trigo, ya que lo sufragado en otros cereales es menor, el mayor contribuyente será Catalina Laiz con 12 heminas, convertida en 1765 en «dezmera del rey» —con la cesión de sus diezmos a la hacienda real—, un 50% (ocho de dieciséis) entregaron un diezmo de tres a diez heminas y un 44% (siete de dieciséis) uno inferior a tres heminas. Estos últimos tendrían una vida muy modesta ya que las cantidades sufragadas en los diezmos son insignificantes y la producción obtenida sería muy escasa. Por último los datos muestran unos rendimientos de los terrazgos mínimos.

Treinta años más tarde, en 1786, hay una mayor producción después de pasadas las fuertes crisis anteriores. Un aspecto a destacar será la mayor igualdad entre los vecinos; con un 20% (4 de 21) que no sufragarán ninguna cantidad de trigo e insignificantes de otros cereales, un 5% (1-21) entre 0-2,5

heminas de trigo, un 66% (14 de 21) entre 3-10 y un 9% (2-21) con 12 heminas. Otro rasgo advertido este año será la fuerte desproporción entre el diezmo y cosecha de trigo y la de los restantes cultivos dezmables mayores.

En 1806 continúa el aumento de la producción triguera y existirá un mayor desnivel entre unos vecinos empobrecidos y otros con mayor riqueza pero con cantidades modestas; con un 23% (5-22) con diezmo entre 1-2, 5 heminas, un 54% (12-22) entre 3-10 y un 23% (5-22) con más de diez heminas y con un máximo de 27.

Finalmente en 1826 la producción triguera ha crecido bastante; los vecinos con reducido diezmo son un 10% (2-21) con un diezmo de tres a diez heminas el 38% (8-22) y un 52% (11-21) con más de diez heminas, en su mayor parte entre 11-15 y un máximo de 32 correspondiente a la casa dezmera o excusada.

Los datos anteriores manifiestan unas cosechas modestas de cereales, ya que los máximos productores tienen una cosecha entre 2 a 4 Tm. 6, a causa del predominio de la pequeña propiedad.

La producción agrícola en este período es posible conocerla por la conservación en el Archivo del libro de Tazmías de este período. Este libro es una fuente bastante completa, aunque en algunos años no aparecen los datos de la casa dezmera (del rey o excusada), en otros aparecen y se han incluido en los cálculos anuales. Todos los años incluyen la suma total y la tercia que corresponde al Obispado (en esta parroquia no hay constancia de las tercias reales); por lo indicado anteriormente esta Tazmia no tendrá los problemas de otras, según ha puesto de manifiesto G. Anes 7.

El libro comienza en 1755 e incluye en sus páginas iniciales una Providencia de 22 de abril de 1778 del obispo de León y junta del clero para el repartimiento del excusado, en la que se expone la ausencia de libros de tazmías, en algunas parroquias a pesar que los sinodales de la diócesis, aprobadas por el Consejo de Castilla, en las constituciones 5 y 6 le exigían, tal como se indica en la providencia.

«Otro sí para que cesen los engaños que suele haver en el dezmar, y lo que podrian hacer los mismos colectores. Mandamos que los curas, y beneficiados de cada lugar, hagan Tazmia de todo lo que dezmare en sus Iglesias, y para ello tengan un libro en que asienten los nombres de todos los dezmeros de su Iglesia, y los que de otras devieren allí diezmos escribiendo muy particularmente lo que cada uno dezmó, y tomando para ello juramento... y acabada la dicha tazmia la publiquen en la Yglesia mandando so pena de excomunion, que todos los que supieren que algunos de los dichos Dezmeros devía más de lo que declaró, lo declare y manifieste ante ellos...

Mandamos que si no estuviere dispuesto comprado el libro en que se

(6). Este cálculo se ha obtenido multiplicando por 10 el impuesto decimal y esta cantidad por 18 kg. la equivalencia de la hemina.

(7). ANES, G.: Las crisis agrarias en la España Moderna, Ed. Taurus, Madrid, 1970, pág. 63-67.

ha de escribir la Tazmia los curas lo compren por cuenta de los interesados, y en el escriban cada año la Tazmia..., pena de dos ducados (para los párrocos que no la realicen)... Y mandamos a nuestros visitantes, que junto con los libros de Bautizados, Casados y Testamentos visiten este de las Tazmias y si hallaren que los curas han sido negligentes y omisos en escribir las Tazmias de cada año, les executen la pena».

Y mandan la formación del libro de Tazmias, con la inclusión de esta providencia, «individual, clara y expresa de todos los diezmos mayores y menores» y separando los diezmos «que se reparten entre cura y otros partícipes de los que percibe solo el cura y los beneficiados por razón de Nobales, Baragañas, Senaras, Forales» con la pena a 20 ducados en caso de negligencia anterior por el párroco.

La referencia anterior dan bastante fiabilidad a los datos ofrecidos por los vecinos dezmeros y permiten apreciar la evolución de la producción.

En su análisis se han utilizado las cantidades absolutas pagadas por los dezmeros y los índices, con el índice 100 en la media dezmada entre 1759-68, década que coincide con el ciclo 1754-74 de grandes crisis agrarias en España ⁸.

Según estos datos parroquiales se advierten los siguientes ciclos productivos de unos veinte años, con algunas diferencias con los establecidos por G. Anes a nivel español ⁹.

En los años 1755-76 hay una tendencia de ligero aumento de la producción hasta 1760, después de la crisis de 1753. A partir de este año comienza una crisis prolongada, ya que abarcará toda la década y que tendrá su cénit en los años 1766-67-68, con un descenso de índice a 71-67-74 en la producción de trigo; estos años coincidirán con la discusión sobre la libertad del comercio de granos que concluye con la Real Cédula de 11 de julio de 1765 que abolió la tasa de granos y con incidentes, como el del Motín de Esquilache de 1766. Los años malos continúan hasta 1772 con una recuperación, con un índice 110, parecido al de los primeros años, pero de nuevo habrá un mal año en 1773 y una recuperación en los años finales del ciclo. Un aspecto interesante será la menor disminución en las producciones de los restantes cereales (centeno, cebada) y del lino, ya que si el índice se sitúa en el trigo en torno a 70 en los restantes productos al 80, aunque hay un año bastante malo en los cereales menores de 1771.

En 1777-1792, una vez superada la fuerte crisis, comienza una recuperación de la producción triguera, mientras que el centeno se estabiliza y la cebada y el lino sufren un importante retroceso, en varios años los índices son inferiores a 50. Los índices del trigo superan todos los años el 100 y la mayor

(8). ANES, G.: Ob. cit. pág. 429.

(9). ANES, G.: Ob. cit. pág. 429-36. Un estudio más reciente es el de GARCIA SANZ, Angel «El interior peninsular en el siglo XVIII: un crecimiento moderado y tradicional» en España en el siglo XVIII (homenaje a P. Vilar). Ed. Crítica, Barna, 1985. pág. 649-52.

parte superan el 130, con buenos años en 1777 (156), 1780 (186) coincidiendo con un mal año en muchas regiones españolas, y 1792 (215) mientras que los peores serán 1778 y 1789 con índices 105 y 114.

1792-1814. En estos se mantiene el crecimiento del trigo, con índices superiores a 200 en once años, con una crisis profunda en 1803. que coincide con la general de ese año en toda España. En Las Bodas las rentas de los bienes fueron aplazados hasta la cosecha siguiente.

En 1804 hay una recuperación no advertible en otras zonas de la nación. En cuanto a la Guerra de la Independencia no afectará a la producción, ya que el único año difícil será 1811, con una reducción de un 50% en el índice compensado con año excepcional en 1812 con el índice 324 el más elevado del ciclo y de los altos de todo el periodo estudiado. La guerra influirá en la cesión de una parte de las rentas parroquiales, primicias al ejército y el saqueo de la iglesia y pueblo por una división del ejército francés el día 19 de Marzo de 1810, según nota marginal del párroco Josef Pérez en el libro de «Fábrica». En cuanto a los restantes cereales hay una recuperación pero sin alcanzar las cifras del trigo, mientras que el lino sufre una reducción, con la ausencia de datos en varios años.

Con respecto a otras producciones, en los diezmos menores hay una contabilidad desde 1779, de acuerdo con la previsión antedicha. Existen relaciones individualizadas y otras agrupadas y algunos años la contabilidad es conjunta con Veneros, sin que se haya realizado un seguimiento por su carácter inferior; una muestra es la de 1797 con los siguientes diezmos: garbanzos 3 celemines, titos (en las parroquias de Las Bodas y su aneja Veneros) 4 heminas y 1 celemín, verduras 9 reales en ambos lugares, pollos siete, corderos siete, lana 27 libras, queso 13 libras, manteca 12 libras, diezmo de mulas 230 reales y puertos 325 reales (todos ellos en ambas parroquias).

1815-1836. Este ciclo coincide con un mantenimiento de la tendencia alcista en el trigo, con años excepcionales como el quinquenio 1825-30. En la relación hay descenso del diezmo en 1821 explicado por la legislación del trienio liberal sobre esta materia, con el decreto de 19 de Junio de 1821 que redujo a la mitad los diezmos y primicias y el Estado renunciaba al noveno y excusado. También se advierte un menor cumplimiento de esta tributación, como la ausencia de datos de la Casa del Rey, que concluye en la Tazmia de 1837 incompleta. Con respecto a las restantes producciones hay una importante reducción en el centeno, con índices inferiores a 50 en muchos años, con lo que la producción es la mitad que un siglo antes, una situación parecida en el lino y una estabilización en la cebada con índices en torno a 100, con una producción semejante a la de mediados del s. XVIII. Un aspecto en relación con lo anterior es la inclusión desde el año 1815 de un apartado en la Tazmia con los derechos de rectoría, rompedizos y baragañas*, posiblemente en relación con el incremento en las zonas roturadas.

* (En algunos años anteriores aparecen estos tributos, pero de forma no continua).

En general los datos anteriores señalan:

1. Un predominio del trigo que aumentará su producción en torno a un 100% durante la segunda mitad del s. XVIII, manteniéndose esta tendencia en las primeras décadas del s. XIX, con algunos años malos.

2. Un estancamiento y reducción de la producción de los restantes cereales y el lino.

Los rendimientos son difíciles de precisar por la exención de los bienes eclesiásticos del diezmo y la práctica de sistemas de cultivo con barbecho. El terrazgo de Las Bodas, aproximadamente, era una superficie de 3 Km. de largo por uno de ancho, incluyendo alguna zona improductiva en las lomas (los ribajos). Los rendimientos aumentarán, pero serán bajos como en el resto de España. El incremento de producción se deberá más a las nuevas roturaciones.

Un último apartado será el de la evolución de los precios agrarios, para ello se ha utilizado como fuente los libros de «Fábrica». Los precios que constan son los del trigo y centeno, así como otros adquiridos por la Iglesia para los actos litúrgicos (cera, aceite...).

El precio del trigo proviene de las rentas en especial de las tierras de cultivo de la «Fábrica de la Iglesia» arrendadas de acuerdo con el sistema de aparcería, mientras que los prados tendrán una renta en dinero invariable (44 reales) desde 1750 a 1830; por último el precio del centeno se obtendrá por la venta de las primicias.

La venta de estos productos se circunscribía a los mercados próximos como ha señalado A. Domínguez Ortiz: «La economía rural vivía replegada sobre sí misma, con una proporción de autoconsumo elevada y un radio de intercambios que por lo regular no sobrepasaba el lugar del mercado próximo».¹⁰

Los grupos que comercializan productos agrarios son los perceptores de rentas, en este caso el párroco, ya que los campesinos, como se ha apreciado en capítulos anteriores, utilizarán su producción para el autoconsumo.

En los análisis de los precios no se ha hecho un seguimiento anual, ya que en algunos años no consta por no venderse los cereales; las épocas en las que se han extraído los precios son la década de los 60, 80, desde los años finales del s. XVIII hasta 1814, en los restantes se ha averiguado los precios cada decena de años.

Los precios de Las Bodas seguirán una evolución parecida a los del interior, por la existencia de plazas que marcaban la pauta¹¹, y en ellos pueden advertirse los siguientes ciclos de unos 30 años:

1752-53-84-85. Los precios parten de unos precios de 7 y 6 reales la mina de trigo y centeno, un efecto de la crisis de 1753.¹² En la década de los

(10). DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Sociedad y estado en el siglo XVIII, Ed. Ariel, Bar-na, 1978, pág. 81.

(11). ANES, G.: Ob. cit. pág. 327.

(12). Los precios aparecen en el apartado de «datta» de las contabilidades anuales de

60 la fuerte crisis aparecerá en su segundo quinquenio, con un fuerte aumento de los precios en 1769-70, un 100% con respecto a los precios de 1752. A partir de esa fecha irán descendiendo y estabilizándose hasta el final del ciclo.

1785-86-1814-15. Es un ciclo de altos precios y forma parte de la inflación de finales del s. XVIII que continuará en los primeros años del s. XIX. En estos años habrá fuertes crisis como la de 1788-89, con un aumento de un 100% de los precios del trigo y centeno con respecto a los del año anterior, la de 1798-99 y la de 1803-04, en la que no constan los precios por el aplazamiento del pago de rentas y primicias, pero que debió ser muy dura por la documentación existente en otras localidades y los precios del año siguiente a pesar de la importante recuperación de la producción en la cosecha del 1804.

La Guerra de la Independencia no tendrá un efecto excesivamente negativo en la producción, excepto en la cosecha del año 1811, pero en cambio sí habrá un aumento de los precios hasta 1811-12, momento de un crecimiento espectacular con aumento del 100% sobre el año anterior. En los últimos años del conflicto los precios disminuirán.

1814-15-1840. Con la conclusión de la guerra comienza una caída de los precios de los dos cereales, que coincide con un periodo de incremento de la producción triguera hasta alcanzar en la década de los 30 unos precios semejantes a los de mediados del s. XVIII.

En cuanto a los precios de los productos adquiridos por la Iglesia el único que puede apreciarse su marcha será el de la cera. La libra de cera tendrá una estabilidad hasta el comienzo de la Guerra de la Independencia, con un aumento, a consecuencia de las dificultades de comunicación, de un 40% en los años del conflicto.

En resumen la situación de la actividad agraria en esta comunidad montañosa, en esta época de transición al liberalismo, muestra la existencia de una pequeña propiedad muy parcelada, con la existencia de un importante patrimonio agrario eclesiástico fragmentado.

La producción esencial será la cerealística, especialmente la triguera, con una ganadería subsidiaria. Esta sufrirá oscilaciones, semejantes a las del resto de España. Los precios agrarios serán estables hasta la fuerte inflación de finales del s. XVIII, para bajar después de la Guerra de la Independencia.

El campesinado que practica una agricultura de autoconsumo, aunque no estará sujeto a derechos señoriales, sufrirá unas contribuciones eclesiásticas muy gravosas que da origen a algunos conatos de protesta. Su vida era muy dura, ocupado todo el año en los trabajos rutinarios, consiguiendo una producción variada para el mantenimiento de la familia, aunque esto en algunos casos es dudoso.

Algunas de estas notas serán habituales en los siglos anteriores y se mantendrán hasta hace escasas décadas.

los mayordomos que presentaban en el mes de junio y que constan en los libros de «Fábrica»; por lo que los precios se refieren a los existentes desde la cosecha anterior hasta la fecha de trasmisión de la mayordomía.

En las décadas posteriores al periodo analizado sería interesante conocer los efectos de:

-La revolución liberal (desamortización de los bienes eclesiásticos) supresión de los derechos parroquiales, libertades comerciales, nuevos canales de financiación...).

-Las mejoras de los transportes.

-El aumento de la población, con migraciones estacionales al Valle del Duero y Andalucía.

-La introducción de nuevos cultivos: patata...

-El auge de la ganadería.

El análisis de estos aspectos necesitaría la utilización de otras fuentes: protocolos notariales, el archivo municipal de Boñar, las actas de la junta vecinal de Las Bodas, periódicos... Este último estaría dentro de una época diferente de la analizada en este artículo, la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siglo XX.